



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MODALIDAD DE ASIMILADOS A SALARIOS.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día primero del mes de mayo del año 2022 dos mil veintidós, se reúnen en la oficina de la Coordinación de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco**, ubicada en **Av. de los Arcos, número 767, Colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, México, Código Postal 44520**, la Titular **Dra. Haimé Figueroa Neri**, asistida en este acto por la **L.C.P. Martha Iraí Arriola Flores Coordinadora Administrativa**, a quienes en conjunto y en representación del organismo, se les denominará como **"LA SECRETARÍA"** y por la otra parte, el **C. Zahir Zabdriel Ortega Gutiérrez** a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como **"LAS PARTES"**, quienes manifiestan celebrar el convenio de rescisión de contrato bajo los siguientes:



ANTECEDENTES

Declaran las partes que con fecha **01 primero de enero de 2022 dos mil veintidós**, celebraron un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de asimilados a salarios, cuyas actividades consistían en apoyar como mantenimiento, diagnóstico y reparación de los equipos y sistemas de cómputo de la Secretaría, así como apoyo en la operatividad de los servicios tecnológicos que brindan servicio a la Secretaría; asesoría y soporte tecnológico a los usuarios internos, así como atención de las necesidades que se vayan requiriendo por medio de su superior, o bien por quien éste designe, los que podrá prestar diariamente en las instalaciones dentro de la jornada laboral de ésta.

1. La vigencia del contrato **CONTRATO-SEAJAL/007/2022** referido comprendía del **01 primero de enero del año 2022 dos mil veintidós al 31 treinta y uno de diciembre del año 2022 dos mil veintidós**.

El pago total que comprendía el periodo mencionado fue por la cantidad de **\$251,254.32 (doscientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 32/100 M.N)** menos impuestos, mismo que se convino fuera pagado de la siguiente forma:

- A más tardar los días 14 y 29 de cada mes, durante toda la vigencia del contrato, la cantidad de **\$ 10,468.93 (Diez mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 93/100 M.N.)** menos impuestos.
2. Declara **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** que a la fecha ha recibido como pago la cantidad de **\$83,751.44 (Ochenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 44/100 M.N.)** menos impuestos, por concepto de pago del servicio prestado al día en que deja de prestar sus servicios.



3. Con fecha **30 de abril del año 2022 dos mil veintidós**, "LAS PARTES" acordaron dar por terminado anticipadamente el contrato **CONTRATO-SEAJAL/007/2022** celebrado de fecha **01 primero de enero del año 2022 dos mil veintidós**, en virtud de que no puede seguir ejerciéndolo por motivos personales y por así convenir a sus intereses.
4. En vista de lo anterior y ante la imposibilidad manifestada por "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" de seguir dando cumplimiento al contrato señalado, "**LA SECRETARÍA**" está de acuerdo en su solicitud de dar por terminado anticipadamente el contrato **CONTRATO-SEAJAL/007/2022** celebrado entre las partes haciéndolo en la forma que queda establecida en las cláusulas que se dictan a continuación.

DECLARACIONES



- I. "**LAS PARTES**" tienen por reproducidas las declaraciones del contrato principal como si a la letra se insertasen.
- II. "**LAS PARTES**" manifiestan que cuentan con la capacidad jurídica para obligarse en el presente instrumento jurídico, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – El objeto del convenio consiste en establecer los términos a los que se sujetará la terminación anticipada del contrato **CONTRATO-SEAJAL/007/2022** de fecha **01 primero de enero del año 2022 dos mil veintidós** celebrado entre "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" con "**LA SECRETARÍA**" mediante el cual prestaba sus servicios a la segunda.

SEGUNDA. - "**LA SECRETARÍA**" manifiesta que a nombre de su representado está de acuerdo en aceptar la petición de "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**", por lo que da por terminado anticipadamente el contrato **CONTRATO-SEAJAL/007/2022** a que se refiere la anterior cláusula a partir del día **30 treinta del mes de abril del año 2022 dos mil veintidós**, sin responsabilidad para ninguna de "**LAS PARTES**".



TERCERA.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", está de acuerdo en que la cantidad pactada en el contrato **CONTRATO-SEAJAL/007/2022** comprendía la cantidad total de **\$251,254.32 (doscientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 32/100 M.N)** menos impuestos, la cual fue modificada en virtud de la terminación anticipada quedando la cantidad de **\$83,751.44 (Ochenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 44/100 M.N.)** menos impuestos, por concepto de pago del servicio prestado hasta la fecha en que deja de prestar los servicios, mismos que ha recibido en su totalidad y a su entera satisfacción.

Por lo anterior, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** libera a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad legal, administrativa, económica o de cualquier otro tipo derivada de contrato que se concluye y de este convenio, por lo que hace constar bajo protesta de decir verdad, que no se le adeuda cantidad alguna por concepto de pago u otro concepto derivado de la prestación de los servicios profesionales del contrato que se termina anticipadamente y declara que su única relación con **"LA SECRETARÍA"** fue con motivo de dicha prestación del servicio y el cual no revistió en ningún momento naturaleza laboral alguna, por lo que no se reserva acción o derecho alguno en su contra.

CUARTA. - "LA PARTES" están conformes con el servicio prestado y el pago recibido recíprocamente, por lo que no se reservan derecho alguno entre ellas, produciendo entre tanto efecto de finiquito el presente documento.

QUINTA. - Leído que fue, ambas partes firman el presente convenio de terminación anticipada de manera consiente y sin presión de ninguna naturaleza, sin mediar en el presente instrumento circunstancias de dolo, error o mala fe, comprometiéndose a respetarlo.

1



"LA SECRETARÍA"

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Haimé", is written over a horizontal line.

Dra. Haimé Figueroa Neri.
Secretaría Técnica
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción de Jalisco

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Martha", is written over a horizontal line.

L.C.P. Martha Iraí Arriola Flores.
Coordinadora Administrativa
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción de Jalisco

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"

A large black rectangular redaction covers the signature area. A large red number "1" is printed vertically on the left side of the redaction.

C. Zahir Zabdiel Ortega Gutiérrez

La presente hoja de firmas corresponde y forma parte integrante del convenio de terminación anticipada, que celebran, por una parte, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y por la otra parte, el C. Zahir Zabdiel Ortega Gutiérrez, de fecha 30 de abril del año 2022 dos mil veintidós.